

CONSTANCIA: 08-10-2021, le informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante presenta escrito donde solicita la suspensión del proceso. Por erro en el one drive no se visualizaba el presente memorial.

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO GÓMEZ
DEMANDADO: NHORA ESPERANZA CARDONA POSADA
RADICADO: 1700140030022020007500

JAIME DE J. OSORIO RAMÍREZ, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de procurador judicial del demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al despacho se ordene la SUSPENSIÓN DEL PROCESO por el termino de SESENTA DIAS, en consideración a que se ha llegado a un principio de acuerdo de pago con la demandada.

Cordialmente,



JAIME DE J. OSORIO RAMÍREZ
CC 15911169 TP 1434252

A DESPACHO para resolver,



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No 2633

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO GOMEZ
DEMANDADA: NOHORA ESPERANZA CARDONA POSADA
RADICADO: 170014003002-2020-00075-00

Vista la constancia anterior, se DISPONE:

1-Agregar al proceso el escrito anterior allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la suspensión del proceso por el término de 60 DIAS, a lo cual no se accede en razón a que la solicitud no está coadyuvada por la parte demandada.

2-Requerir a las partes para que manifiesten si llegaron a un acuerdo, para lo cual se les concede el término de 5 días. En caso de guardar silencio se continuará con el trámite de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria